JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION Y ADICIÓN N°2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SG-SAS-001-2026

INFORMACION GENERAL	
CONTRATO	SG-SAS-001-2026
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630
SUPERVISOR	YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000,00)
VALOR ADICIÓN N°1:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN N°1:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($647.980.000)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBREDE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que primero que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de Marzo de 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	18 de Marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBREDE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que primero que ocurra
CDP	26000077 del 05/01/2026 26000115 del 09/01/2026 26000453 del 25/05/2026
RP	26002132 del 18/03/2026 26002131 del 18/03/2026 26003875 del 16/06/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1	
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Modificatorio No. 2, Adición No. 2
VALOR ADICIONAR	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).
CDP	26000473 del 16/06/2026

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA – TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, el certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Para efectos del último pago se deberá aportar la liquidación del contrato.
PRÓRROGA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El Supervisor del Contrato SG-SAS-001-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO), PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", se permite manifestar lo siguiente:

El Contrato SG-SAS-001-2026 fue celebrado a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. SG-SAS-001-2026**, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal y de acuerdo con la Resolución No. 0180 del 05 de marzo de 2026, expedida por la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, mediante la cual se ordenó la adjudicación del referido contrato.

La operación del servicio de transporte inició el día 18 de marzo de 2026, según lo establecido en el Acta de Inicio y en el Acta de Incorporación de Vehículos, mediante la cual se incorporaron a la ejecución contractual trece (13) camionetas, un (2) buses y cuatro (4) microbuses. En todo caso, la facturación mensual ha incluido exclusivamente los servicios efectivamente ejecutados, debidamente soportados en las planillas de recorrido, y no por la simple disponibilidad de los vehículos, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos.

Que, mediante el Modificatorio No. 1 y Adición No. 1 del 16 de junio de 2026, el Contrato No. SG-SAS-001-2026 fue adicionado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800), con el propósito de incorporar el servicio de transporte para las actividades del Programa Anticontrabando de la Dirección de Rentas (Convenio FND No. PMICV.0010.2025), recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 26000453 del 25 de mayo de 2026 y formalizados con el Registro Presupuestal No. 26003875 del 16 de junio de 2026.

Que, con fundamento en los estudios previos del proceso de transporte, se evidencia que la necesidad que dio origen a la contratación no solo se mantiene vigente, sino que se ha intensificado como consecuencia del incremento permanente de los requerimientos de movilidad formulados por las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba. La Administración Departamental continúa ejecutando programas, proyectos, jornadas institucionales, visitas técnicas, inspecciones, actividades de seguimiento, supervisión, acompañamiento territorial y demás actuaciones propias de sus competencias constitucionales y legales, las cuales requieren el desplazamiento oportuno de servidores públicos y equipos de trabajo a los distintos municipios del departamento.

Durante la ejecución del Contrato No. SG-SAS-001-2026, el servicio de transporte ha permitido atender las necesidades operativas de las diferentes dependencias; sin embargo, el volumen de solicitudes ha continuado aumentando, generando un mayor consumo de los recursos inicialmente apropiados. Lo anterior obedece a que la gestión institucional demanda una presencia permanente de la Administración Departamental en el territorio, circunstancia que hace indispensable asegurar la disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la continuidad de las actividades misionales hasta la terminación del plazo contractual, evitando afectaciones en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

De igual manera, persisten las condiciones técnicas y administrativas que justificaron la contratación inicial, toda vez que el parque automotor de propiedad, tenencia o posesión del Departamento continúa siendo insuficiente para atender simultáneamente los desplazamientos requeridos por las distintas secretarías. En consecuencia, la contratación del servicio de transporte terrestre automotor a todo costo sigue constituyendo la alternativa más eficiente para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales, permitiendo que los servidores públicos desarrollen oportunamente las actividades oficiales programadas en todo el territorio departamental, sin depender de una capacidad logística propia que resulta limitada frente a la demanda actual.

A la fecha el contrato en mención presenta una ejecución financiera así:

RELACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Dctos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Primer Pago	22/05/2026	26005372	CE2600 3218	$207.257.200,00	$25.371.469,06	$181.885.730,94	$ 500.000.000,00
Segundo Pago	19/06/2026	26006812 26006810	En tramite	$284.085.300,00	$30.264.915,60	$253.820.384,40	$ 292.742.800,00
Adición 1 ($147.980.800,00 CDP 26000453) + saldo ($8.657.500,00).							$ 156.638.300,00
Tercer pago	En tramite	En tramite	En tramite	$147.711.919,00	En tramite	En tramite	$ 156.638.300,00

TOTAL, PAGADO A LA FECHA:	$491.342.500,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO:	$500.000.000,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$0,00
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA N° 3:	$147.711.919,00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 8.657.500,00
SALDO INSOLUTO A LIBERAR A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26003875 DEL 16/06/2026	$268.881

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	UTCC1	30/04/2026 5:23 (UTC -5 Hora)	05/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 Hora)	207.257.200 COP	207.257.200 COP	207.257.200 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	UTCC2	28/05/2026 15:23 (UTC -5 Hora)	28/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 Hora)	284.085.300 COP	284.085.300 COP	284.085.300 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	UTCC3	30/06/2026 16:10 (UTC -5 Hora)	22/07/2026 12:00 p. m. (UTC -5 Hora)	147.711.919 COP	147.711.919 COP	147.711.919 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	647.980.800,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	639.054.419,00 COP	98,62 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	639.054.419,00 COP	98,62 %	-
Valor pagado:	0,00 COP	0 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	647.980.800,00 COP	100 %	-
Valor pendiente de entrega:	647.980.800,00 COP	100 %	-

Plan de pagos – SECOP II – Contrato SG-SAS-001-2026

Para el efecto, se deja constancia del análisis de la capacidad legal de adición en valor conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la liberación formal del saldo insoluto de la Adición No. 1:

- Valor Inicial del Contrato: $500.000.000,00
- Tope o Techo Máximo Legal del 50%: $250.000.000,00
- Adición No. 1 (Bruta formalizada): $147.980.800,00
- Menos Saldo Insoluto Liberado/Reintegrado (FND): −$268.881,00
- Valor Neto Adicionado (Adición No. 1 Efectiva): $147.711.919,00
- Cupo Remanente Máximo Susceptible de Adición: $102.288.081,00

Los recursos requeridos serán consumidos de acuerdo a la necesidad de la entidad y al parque automotor incorporado para la prestación del servicio que corresponde a:

TIPO VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS POR DÍA
CAMIONETAS	13
MICROBUS	4
BUSES	2

Nota: El valor adicional será a monto agotable de conformidad a la necesidad del servicio de acuerdo a los valores ofertados para la presente contratación.

Que, durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en las comisiones oficiales derivadas del desarrollo de programas de inversión, seguimiento a proyectos, asistencia técnica a los municipios, reuniones interinstitucionales, jornadas de capacitación, supervisión contractual, inspecciones administrativas y demás actividades propias de las diferentes secretarías de la Gobernación de Córdoba. Estas necesidades corresponden a obligaciones permanentes de la Administración Departamental y requieren una disponibilidad continua del servicio de transporte, por lo que resulta necesario fortalecer financieramente el contrato para

responder de manera adecuada y oportuna a la demanda institucional, evitando restricciones operativas que puedan afectar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

En consecuencia, se concluye que existe una necesidad real, actual y debidamente justificada para realizar una segunda adición en valor al Contrato No. SG-SAS-001-2026, con el propósito de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de transporte terrestre automotor hasta la finalización de su plazo de ejecución. Esta medida permitirá asegurar que las distintas secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba continúen desarrollando sus funciones misionales, programas, proyectos y actividades institucionales en los diferentes municipios del departamento, garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la adecuada atención de las necesidades de la comunidad.

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En virtud de lo anterior, es oportuno y evidente la necesidad de realizar la presente Modificatorio No. 2, Adición No. 2 al Contrato de Prestación de Servicio No. SG-SAS-001-2026, adicionando al valor actual, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, con el fin de garantizar la continuidad de la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

ANEXOS	- Solicitud de disponibilidad presupuestal N°26000539 del 05/06/2026 - Certificado de disponibilidad presupuestal N°26000473 del 16/06/2026

FIRMA LA SOLICITUD

YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ
SUPERVISOR
TÉCNICO OPERATIVO
GRADO 6, CÓDIGO 314

Proyectó: Lucas Petro Rocha – Abogado Contratista SGA